DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL VIERNES 25 DE DICIEMBRE DE 2015.

EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 271.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA	VALOR	VALOR	
0	MINIMO	MAXIMO	
SECTOR	POR M2	POR M2	
	\$	\$	
1	29.24	286.83	
2	43.87	103.48	
3	43.87	239.60	
4	37.12	286.83	

POBLADOS Y EJIDOS			
	VALOR M2		
1. PORVENIR DE ARRIBA	12.37		
2. EL CANTABRO	12.37		
3. VIRGINIAS 17.99			
4. SANTO NIÑO DE ARRIBA	17.99		
5. SAN SALVADOR DE ARRIBA	12.37		
6. SAN ESTEBAN DE EGIPTO	12.37		
7. SAN JOSE DE LA NIÑA	12.37		
8. SANTA MARIA DE ARRIBA	12.37		
9. LEQUEITIO	17.99		

I 10. CORUÑA	17.99
11. 18 DE MARZO	17.99
12. LA NUEVA TRINIDAD	12.37
13. NUEVO LEON	17.99
14. ALAMITO	12.37
15. COLON	12.37
16. BUENAVISTA DE ARRIBA	12.37
17. HIDALGO	17.99
18. JABONCILLO	12.37
19. SAN AGUSTIN DE ULUA	12.37
20. SAN JUAN DE ULUA	17.99
21. FLORIDA	17.99
22. BANCO DE LONDRES	17.99
23. CORRALITOS	17.99
24. LA PINTA	12.37
25. COVADONGA	12.37
26. LINDAVISTA	5.62
27. FINISTERRE	17.99
28. BATOPILAS	17.99

POBLADOS Y EJIDOS		
	VALOR M2	
29. YUCATAN	12.37	
30. N.C.P.E COL. AGRICOLA FINISTERRE	12.37	
31. SALOÑA	12.37	
32. FLORENCIA	12.37	
33. DURANGO	0.00	
34. LA VIRGEN	12.37	
35. LAS MERCEDES	12.37	
36. CHARCOS DE RISA	5.62	
37. EL VENADO	5.62	
38. EL MILAGRO	5.62	
39. TRINCHERAS	5.62	
40. TRES MANANTIALES	5.62	
41. N.C.P.E 16 DE SEPTIEMBRE	5.62	
42. N.C.P.E GENERAL FELIPE ANGELES	5.62	
43. N.C.P.E SAN ISIDRO	12.37	
44. N.C.P.E RIO AGUANAVAL	5.62	
45. N.C.P.E DIVISION DEL NORTE	5.62	
46. N.C.P.E GUADALUPE RODRIGUEZ	5.62	
47. N.C.P.E BENITO JUAREZ	12.37	
48. SAN JOSE DE LA NIÑA II	12.37	
49. SAN JOSE DE LA NIÑA III	12.37	

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS			
ACCIDENTADO INTERIOR			
0 A 15%		0 A 50%	

CONDICIONES GEOMETRICAS				
POCO EXCESO EXCESO				EXCESO
NORMAL IRREGULAR FRENTE FRENTE FONDO				FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN			
ESQUINA 0 A 10%			

EXCESO DE SUPERFICIE		
DE 0 A 500 M2	5%	
DE 501 A 1000	10%	
DE 1001 A 2500	15%	
DE 2501 A 5000	20%	
5001 EN ADELANTE	25%	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA		
	MAXIMO	
MALO	757.04	
REGULAR	1,361.09	
BUENO	1,847.03	
HABITACIONAL ANTIGUA		
MALO	554.56	
REGULAR	1,319.47	
BUENO	1,665.92	
COMERC	IAL	
MALO	777.29	
REGULAR	1,361.09	
BUENO	1,805.41	
INDUSTRIALES Y ESPECIALES		
REGULAR	1,346.47	
BUENO	1,528.69	

TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION

NUEVO	0%
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

		VALOR UNITARIO
CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	POR HECTAREA
	HUERTAS EN PRODUCCION	44,360.13
	HUERTAS EN DESARROLLO	21,402.78
	HUERTAS EN DECADENCIA	16,896.58
	PEQUEÑA PROPIEDAD O COLONIA	0.00
	RIEGO POR GRAVEDAD	23,290.30
	RIEGO POR BOMBEO	22,181.19
	ROTACION	11,830.19
	CULTIVABLE SIN AGUA	1,341.95
	ERIAZO PEQUEÑA PROPIEDAD O COLONO	638.91
	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,176.60
	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,019.12
	AGOSTADERO DE TERCERA	856.52
	AGOSTADERO DE CUARTA	706.41
	ERIAZO	86.61

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

	%	Ó
CONCEPTO	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
SIN CAMINO DE ACCESO		20
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

DIPUTADA PRESIDENTA

GEORGINA CANO TORRALVA (RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ (RÚBRICA) **DIPUTADA SECRETARIA**

LARIZA MONTIEL LUIS (RÚBRICA)

IMPRÍMASE. COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Diciembre de 2015

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

EL SECRETARIO DE FINANZAS

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ (RÚBRICA) ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES (RÚBRICA)